



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Universidad pública y gratuita, concebida bajo los principios reformistas de 1918, reflejó el advenimiento de un nuevo país donde la causa popular triunfo sobre el régimen de las minorías oligárquicas.

Genero la apertura de la Universidad a todos los sectores sociales y, especialmente, aquellos que hasta ese momento quedaban excluidos de la formación superior.

Esta verdadera revolución socio-cultural se baso en la autonomía, el cogobierno, la gratitud de la enseñanza terciaria, el ingreso irrestricto, la periodicidad de cátedra y la unión entre teoría y práctica.

Desde entonces y hasta nuestros días, la Universidad siempre tuvo una actitud comprometida y acompaño los distintos cambios que se produjeron en la Nación.

Y esto es lo grave del último ajuste dispuesto por el Gobierno Nacional porque, no solo avanza sobre los salarios del personal universitario y afecta el funcionamiento de los claustros, sino que hace tambalear la concepción con que fueron creadas las Universidades.

Estos ajustes incrementan los niveles de desigualdad e inequidad social y cuando atacan a la Universidad se transforman en peligrosos, porque se ataca sabiendo que se afecta al lugar desde donde hay capacidad de pensar una sociedad mas justa, mas solidaria y con igualdad de posibilidades.

La ley n° 25.453, de "déficit cero", por la cual se declara una emergencia que no es cuestionada, pretende revestir con la etiqueta de "equidad y equilibrio fiscal", un mecanismo de expropiación de la renta del trabajo e intenta conculcar los mínimos derechos adquiridos por nuestra ciudadanía.

El concepto ciudadano equivale a hombres iguales, esto quiere decir que no pueden ser ciudadanos quienes están socialmente excluidos ó en el límite de la no ciudadanía. Cuando se discute sobre democracia es imposible desagregar el concepto de ciudadanía, entonces aquí cabe plantear el tema de la exclusión política, pues si existen ciudadanos incompletos, éstos no pueden ejercer plenamente los atributos correspondientes a su condición.

Si dentro de la sociedad existen ciudadanos que no reúnen condiciones sociales mínimas, por diferencia de poder, de sexo, de educación y muy especialmente de conocimiento, el ejercicio de la ciudadanía se convierte en una cuestión abstracta producto de las relaciones asimétricas, jerárquicas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

y subordinadas.

Ahora bien, si se concibe a la ciudadanía sobre la base de la autonomía y la voluntad libre de los individuos, es muy difícil que los excluidos ejerzan sus derechos en las mismas condiciones de igualdad que el resto de los ciudadanos cuando, por ejemplo, su voto está manipulado por circunstancias adversas de base social y cultural que les impiden ser libres y autónomos. Estas circunstancias pueden tener su base de sustentación en políticas clientelares, pero no es menos cierto que la anomia y el desconocimiento también contribuyen a generar las condiciones para que esta desigualdad se reproduzca.

El Estado debe promocionar y garantizar el conocimiento a través de la educación para afirmar el sistema democrático de gobierno y a la vez posibilitar recuperar la credibilidad de la comunidad en sus instituciones. Uno de los pilares básicos del sistema está cuestionado y tiene a su alcance la posibilidad de generar mecanismos que contribuyan a la formación de una conciencia ciudadana más sólida.

Nuestro caso más cercano es la Universidad Nacional del Comahue, nacida en 1972 como una institución con características muy particulares, que es la más antigua y la de mayor desarrollo relativo de la Patagonia.

Dispersa en una superficie de mas de 250 kilómetros cuadrados, que abarca las provincias de Neuquén y Río Negro, se compone de 13 Facultades, 3 asentamientos y 2 Centros Regionales. Alberga hoy a más de 23.000 estudiantes, que cursan 55 carreras de grado y 32 carreras de postgrado.

Esta matrícula estudiantil se ha casi duplicado en los últimos ocho años, demostrando por un lado el crecimiento institucional y académico, pero también la importante función social que cumple al recibirlos.

Su presupuesto sin embargo, sigue siendo esencialmente el mismo que el que tenía hace mas de ocho años atrás y resulta claramente insuficiente para dar respuesta a la creciente demanda regional en Educación Superior.

Para más estudiantes se necesitan más aulas, más docentes, más laboratorios, más becas y más servicios, pero la actual situación impide satisfacer plenamente esos requerimientos, a pesar de los esfuerzos que se realizan.

Pero no solo se trata de la insuficiencia de esos recursos, sino también de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la Universidad, que se aproxima a los \$ 4.500.000 y que complica aún más la situación.

La gravedad de este escenario, obliga a la búsqueda de soluciones que vayan mas allá de la coyuntura y que traduzcan en el compromiso irrestricto de ambas provincias por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la defensa y el sostenimiento de la Universidad Nacional de Comahue.

En este sentido, conviene puntualizar el Convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro y Neuquén con el entonces Rector de la UN, en el año 1990, comprometiéndose a mancomunar esfuerzos para un desarrollo integral de la región.

Es necesario que las provincias que albergan a este instrumento de transformación y desarrollo, aporten los medios que permitan a miles de jóvenes continuar estudiando y formándose en sus aulas.

Por ello.

AUTOR: Comisión de Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Cultura y Educación que vería con agrado se exima a la Universidad Nacional del Comahue de la aplicación de las medidas de ajuste que comprometerían su funcionamiento, cancelando asimismo las partidas presupuestarias adeudadas por los períodos 1999, 2000 y 2001.

Artículo 2°.- A los Legisladores Nacionales de Río Negro que realicen las gestiones que estimen corresponder para evitar la aplicación de medidas de ajuste sobre el Presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue, instando asimismo al Poder Ejecutivo Nacional a la cancelación de las partidas presupuestarias adeudadas por los períodos 1999, 2000 y 2001.

Artículo 3°.- De forma.